

SALTA, 05 MAR. 2026

RES. H N.º 0143-26-

Expte. N.º 4.001/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de insumos de limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición diferentes insumos de limpieza, necesarios para garantizar adecuadas condiciones de higiene en esta Facultad;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio, y se optó por las ofertas presentadas por PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL y A & C, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos setecientos noventa y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 26/100 (\$ 792.674,26) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación interna a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 792.674,26)** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL	30-70749494-4	B 00011-00002237	13/2026	\$ 521.779,26
A & C	30-71528462-2	B 00004-00007664	12/2026	\$ 270.895,00
TOTAL				\$ 792.674,26

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.



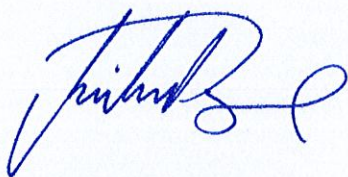
Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N.º 0143-26-

Expte. N.º 4.001/26

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa